

Santiago, 9 de mayo de 2025

Señora
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **RECTIFICA INFORMACIÓN DE HECHO ESENCIAL DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025 DE FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES**

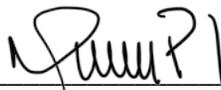
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9° y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045; venimos en rectificar la Letra B. de HECHO ESENCIAL, de fecha 8 de mayo de 2025, respecto de **Fondo de Inversión Security Debt Opportunities** (el "*Fondo*") referido a citación de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de aportantes, por el siguiente texto:

- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, con el fin de tratar las siguientes materias:
1. Pronunciarse respecto de acoger al Fondo al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales.
 2. De aprobarse lo anterior, acordar de la creación de dos series de cuotas del Fondo, y aumentar el capital de éste;
 3. En virtud de lo anterior, modificar el Título I. "*Características de Fondo de Inversión Security Debt Opportunities*", Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", Título VII. "*Aporte y valorización de cuotas*" y Título IX. "*Otra información relevante*", y Anexo A del Reglamento Interno del Fondo.
 4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

El resto de los antecedentes ya informados se mantienen.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Lira Tocornal

Gerente General